



12 SEP 2017

PeES

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 394 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5877-2017-GGR, sobre modificación de requerimiento;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 268-2017-GGR-GR PUNO, artículo segundo, se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 003-2017-CS/GR PUNO, adquisición de mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero, según especificaciones, para el proyecto: Mejoramiento del Procesamiento de Papaya Andina (Carica Ouhenees) y su Comercialización en la Asociación de Productores de Papaya Andina Orgánica, del Distrito de Sandia, Provincia de Sandia de la Región Puno;

Que, mediante Carta N° 001-2017-GR-PUNO/GRDE-PUNO COMPITE de 16 de agosto de 2017, la responsable de PROCOMPITE se pronuncia sobre las observaciones efectuadas por el participante KIEV TRADING E.I.R.L., en el siguiente sentido:

Observación 1  
CAPITULO III

- La capacitación, instalación y puesta en marcha del equipo se realizará en el almacén del Gobierno Regional en Salcedo.
- La capacitación se debe dar en el almacén del GORE con los beneficiarios del PNT. En temas de manejo y funcionamiento de máquina.

Observación 2  
CAPITULO I

- El plazo es de 20 días calendario según las bases que rige dicha licitación, subsanando las 21 especificaciones técnicas;

Que, el artículo 51° numeral 51.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece: "Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación";

Que, como resultado de la absolución de observaciones, se tiene la necesidad de modificar el requerimiento contenido en el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 003-2017-CS/GR PUNO, en los términos señalados; para el efecto, conforme al Informe N° 059-2017-GR-PUNO/GRDE-PUNO COMPITE de 31 de agosto de 2017, el área responsable ha otorgado la respectiva autorización para la modificación del requerimiento; por lo que es necesario que la aprobación se formalice mediante acto resolutivo; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 394 -2017-GGR-GR PUNO

12 SEP 2017

PUNO, .....

Estando al Informe Legal N° 447-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** el requerimiento del área usuaria, contenido en el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 003-2017-CS/GR PUNO, adquisición de mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero, según especificaciones, para el proyecto: Mejoramiento del Procesamiento de Papaya Andina (Carica Oubences) y su Comercialización en la Asociación de Productores de Papaya Andina Orgánica, del Distrito de Sandia, Provincia de Sandia de la Región Puno, en los términos que siguen:

- La capacitación, instalación y puesta en marcha del equipo se realizará en el almacén del Gobierno Regional en Salcedo
- La capacitación se debe dar en el almacén del GORE con los beneficiarios del PNT. En temas de manejo y funcionamiento de máquina.
- Sobre el plazo de entrega: El plazo es de 20 días calendario según las bases que rige dicha licitación, subsanando las 21 especificaciones técnicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*Luis Alberto Andrade Olazo*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL